



Trujillo, 30 de Diciembre de 2025

**RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El Proveído N° 016102-2025-GRLL-PECH-OAD, de fecha 29 de diciembre 2025, de la Oficina de Administración, relacionado con el reconocimiento del derecho de carácter laboral de Subsidio por Sepelio y luto a favor del servidor Artidoro Evert Flores Abanto; y la documentación sustentatoria que obra como antecedente;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Solicitud N° 000002-2025-GRLL-PECH-SGAPEE-DPTAP-AEFA, fechada 19 de diciembre 2025, ingresada al PECH el 23 de diciembre 2025, el servidor Artidoro Evert Flores Abanto se dirige a la Gerencia del PECH informando el fallecimiento de su padre, señor Sixto Flores Rosario, y solicita se gestione el beneficio de sepelio y luto. Adjunta Acta de defunción y documentación sustentatoria de gastos de sepelio;

Que, mediante Proveído N° 000083-2025-GRLL-PECH-OAD-AP-REM, de fecha 24 de diciembre 2025, la Sub Área de Registro y Escalafón, del Área de Personal, remite la Planilla de Subsidio de Sepelio N° 15, por un total de S/18,886.00;

Que, mediante Informe N° 000981-2025-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 26 de diciembre 2025, el responsable del Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración en relación al subsidio solicitado, manifestando haber verificado la documentación sustentatoria por lo que se ha procedido a elaborar la Planilla de Luto y Sepelio N° 015-2025, por un importe total de S/18,886.00 (Dieciocho mil ochocientos ochenta y seis con 00/100 soles). Solicita se derive a Control Previo para su revisión, a la Oficina de Planificación para la disponibilidad presupuestal; y a la Oficina de Asesoría Jurídica para la elaboración de la Resolución correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 001637-2025-GRLL-PECH-OP, de fecha 29 de diciembre 2025, la Oficina de Planificación informa que existe crédito presupuestario para atender el requerimiento de la Oficina de Administración, con cargo a la Meta 010 OYM Planta de Agua Potable, aprobándose la ampliación de la C.P. N° 011 por el importe de S/18,886.00, **Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;**





Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 29 de diciembre 2025, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la atención correspondiente;

Que, el Reglamento Interno del servidor Civil (RIS) del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, prevé en el literal g), del artículo 42, el otorgamiento del **subsidio por Luto** de dos (2) remuneraciones mensuales totales por el fallecimiento del servidora civil, su cónyuge o conviviente, hijos o padres; que se acreditará con el acta de defunción correspondiente; y el documento que acredite el entroncamiento familiar; así como el **subsidio por Sepelio** de hasta dos (2) remuneraciones totales por concepto de gastos efectuados, sustentados con los comprobantes de pago originales o según corresponda de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago vigente aprobado por SUNAT y a nombre del servidor civil, en caso de fallecimiento de familiar directo (Padres, hijos, cónyuge o conviviente), o de quien acredite haber efectuado los gastos referidos, en caso de fallecimiento del servidor civil. Precisa que los comprobantes de pago deben hacer referencia al nombre del fallecido. Dichos gastos corresponderán únicamente al nicho o sepultura, cremación o entierro, ataúd o urna, capilla ardiente, carroza, transporte y mortaja o traje del cadáver, publicación y misa;

Que, en atención a las conformidades emitidas; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer el derecho de carácter laboral de **Subsidio por Sepelio y Luto** a favor del servidor **Artidoro Evert Flores Abanto**, por el fallecimiento del servidor Wilder Aníbal Rojas Arroyo, por el importe de S/ 18,886.00 (Dieciocho mil ochocientos ochenta y seis con 00/100 soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el monto reconocido en el artículo precedente, con cargo a la Meta 0100yM OYM Planta de Agua Potable - Certificación Presupuestal N° 11 – Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución al interesado, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



